



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329- 2022-MPCH-A



Chincheros, 05 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 05 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 421-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5932 de fecha 04 de julio del 2022, INFORME N° 297-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 5564 de fecha 23 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 6) del artículo 20 señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tanto, el artículo 430 de la norma citada señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N° 4915 de fecha 22 de junio del 2022, el personal nombrado JORGE WASHINGTON ZARATE LLANTERHUAY solicita bonificación por vacaciones según pacto colectivo para lo cual adjunta la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2021-MPCH-A y Memorándum de goce físico de vacaciones;

Que, mediante acta final y aprobación de acuerdos en la negociación colectiva 2018, para el ejercicio fiscal 2019, suscrita entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Chincheros y los representantes del Sindicato Provincial de Trabajadores Municipales de Chincheros -SITRAMUNCH, que tuvo lugar el 21 de junio del 2018, se aprobó por unanimidad como quinta prestación el incremento de la bonificación por vacaciones del trabajador a un sueldo mínimo vital, el mismo que regirá a a partir del año fiscal 2019;

Que, mediante INFORME N° 297-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 5564 de fecha 23 de junio del 2022 el Sub-Gerente de Recursos Humanos solicita opinión legal indicando que se evalué la solicitud de bonificación por vacaciones del servidor nombrada JORGE WASHINGTON ZARATE LLANTERHUAY correspondiente a un sueldo mínimo vital;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 421-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5932 de fecha 04 de julio del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se DECLARE procedente la solicitud presentada por el señor JORGE WASHINGTON ZARATE LLANTERHUAY, identificado con DNI N° 31482895 quien es trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Chincheros por lo tanto se realice el procedimiento correspondiente para el pago de la bonificación a un sueldo mínimo vital todo ello de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240-2020-MPCH-A de fecha 17 de junio del 2020;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 05 de julio 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la Opinión Legal N° 421-2022-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PAGO DE LA BONIFICACIÓN a un sueldo mínimo vital a favor del señor **JORGE WASHINGTON ZARATE LLANTERHUAY**, identificado con DNI N° 31482895 quien es trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Chincheros en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0240-2020-MPCH-A y considerandos señalados.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADM. 01
IMAGEN 01
RR.HH. 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE